

FUTV

Reglamento Torneo FUTV Esports GANA CON LOS CAPITANES 2

Los XI Titulares del Domingo LXTD S.A., cédula de persona jurídica 3-101-785735, quien para efectos de este reglamento se llamará "FUTV", es la titular y propietaria de la promoción denominada "GANÁ CON LOS CAPITANES" (en adelante denominada como "la promoción"). La promoción, su mecánica, y los derechos de autor que se deriven o se llegaren a derivar de esta promoción son y serán propiedad exclusiva de FUTV.

La promoción se registrará bajo las siguientes reglas y condiciones. Para participar en la promoción, según se describe más adelante, los participantes deben leer el presente reglamento, el cual aceptan en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción.

En esta promoción podrán participar únicamente personas físicas mayores de 12 años, residentes en Costa Rica y que cuenten con un documento de identificación válido y al día, reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica. Asimismo, los participantes deberán de estar inscritos oficialmente en el Torneo Esports FUTV.

Esta promoción se registrará por la siguiente reglamentación:

- I. La promoción se denominará "GANÁ CON LOS CAPITANES".
- II. Periodo de la promoción: del viernes 02 de julio del 2021 hasta el domingo 04 de julio del 2021 a las 12 media noche.
- III. Mecánica de la promoción: Para participar, los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 1. Etiquetar un amigo en Facebook
 2. Dejá un comentario en el perfil de un amigo con la palabra Gol
 3. Compartir Publicación en tu perfil
- IV. Ganador:
 1. El lunes 05 de julio a las 12 md se seleccionará al participante favorecido de conformidad con lo siguiente:
 - El ganador se seleccionará utilizando una herramienta de selección random, entre los participantes.



FUTV

- El ganador debe haber realizado los pasos de la mecánica indicados en los incisos II y III del presente reglamento.

2. El participante favorecido se anunciará a través del perfil de FUTV Facebook, el lunes 05 de Julio 2021.

3. FUTV considerará como ganador al participante favorecido que cumpla con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento para participar y reclamar el premio correspondiente.

4. En adición a lo detallado en el punto 2 anterior, una vez seleccionado el participante favorecido, un representante autorizado de FUTV se comunicará con dicha persona a través de una llamada telefónica, a efecto de indicarles que resultaron favorecidos de la promoción y le darán las instrucciones para retirar el premio. El participante favorecido deberá facilitarle a FUTV su nombre completo y número de cédula. Se debe obtener respuesta por parte del participante favorecido el lunes 05 de julio 2021 antes de las 5pm.

V. El premio consiste en:

1 tarjeta de regalo del BAC CREDOMATIC por un monto de Setenta y Cinco Mil Colones Netos.

VI. De las condiciones del premio:

1. FUTV no se hace responsable en caso de que el participante suministre información errónea o incompleta con respecto a su información personal.
2. El premio deberá ser reclamado **ÚNICAMENTE** por la persona que fue declarada como ganadora.
3. El premio será entregado 22 días posterior a la fecha del sorteo, en una sucursal BAC CREDOMATIC a convenir con el ganador.
4. El ganador aceptará su premio sin solicitar mejoras, pues se entiende que este cuenta con las características mencionadas en el presente reglamento y no se admiten cambios. Si no acepta las condiciones, el premio se considera renunciado.
5. FUTV no se hará cargo de **ningún gasto incurrido por el ganador para reclamar o hacer efectivo el premio.**
6. El derecho a recibir el premio por parte de FUTV no es ni negociable ni puede ser comercializado o canjeado de ninguna forma. El premio será entregado únicamente a la persona que resulte ganadora.
7. El ganador debe firmar conforme el recibo de su premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberarán a FUTV de toda responsabilidad.
8. En el evento injustificado de haber resultado ganador, pero por la circunstancia que sea, se negase a recibirlo o a culminar el papeleo respectivo, perderá su derecho al premio.
9. Si el ganador no acepta el premio o sus condiciones, este se considerará renunciado y extinguido sin derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
10. Todos aquellos gastos no incluidos como parte del premio, correrán por cuenta de los ganadores y sus acompañantes, por lo tanto, los gastos de índole personal, tales como transporte, diversiones extras, comidas, bebidas y compras, deberán ser cubiertos por los ganadores y sus acompañantes de su propio pecunio.



FUTV

VII. Condiciones generales:

1. En la publicidad de la promoción se ha consignado la frase “Ver reglamento”, en señal de que la participación de los interesados, así como la propia promoción y los premios, están sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
2. Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no esté previsto en el presente reglamento será resuelto por FUTV, en estricto apego a las leyes de la República.
3. Las marcas participantes en esta promoción, son propiedad de sus titulares, y por lo tanto, FUTV no reclama ningún derecho sobre ellas. La participación de las marcas patrocinadoras, ha sido autorizada por el respectivo productor, distribuidor, importador o representante de los mismos en Costa Rica.
4. FUTV podrá verificar los datos aportados por el participante. Si una persona no se puede identificar y/o presenta documentos que no coincidan con los datos brindados, el premio no será entregado y quedará sin derecho a reclamo o apelación alguna.
5. La responsabilidad de FUTV culmina con la entrega del premio, no se responsabiliza por accidentes, muerte, enfermedades o gastos médicos que puedan ocurrir por el uso y disfrute del premio por parte del ganador.
6. Si se demuestra que una persona no brindó los datos correctos, o recibió el premio por medio de engaño, FUTV podrá reclamar el premio en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
7. FUTV suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar alguna defraudación o cualquier otra irregularidad durante el desarrollo de la promoción, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente sus intereses o la de cualquier otra empresa participante. Igualmente, se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción. Las anteriores circunstancias se comunicarán de la misma forma que el presente reglamento, fecha a partir de la cual la promoción cesará, o la reforma al reglamento quedará vigente.
8. Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, **la persona favorecida autoriza a que su nombre e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios de FUTV y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como entrega, disfrute y recibo del premio**, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.
9. En la promoción no podrán concursar FUTV, sus empleados, representantes o asesores externos, ni proveedores involucrados en la promoción, ni sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.
10. La promoción es exclusiva de FUTV, y Bac Credomatic es únicamente un proveedor, por tanto no adquiere ningún tipo de responsabilidad más que brindar la tarjeta de regalo para el premio, y no se hará cargo de ningún gasto incurrido por el favorecido para canjear ni disfrutar del premio, tampoco se hará responsable por daños, perjuicios o pérdidas ocasionadas por cada favorecido, por el uso y disfrute del premio, ni asumirá responsabilidad alguna resultante de querellas, juicios, reclamos o cualquier acción legal resultante de dichas acciones.
11. Para mayor información o consultas puede contactar al correo electrónico mkt@futvcr.com

